**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE INGLÉS, IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE 14 ACCIONES FORMATIVAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA “INGLÉS PREPARATORIO CERTIFICADO MCERL”, Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS A PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL, EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BARCELONA, BILBAO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MADRID, MÁLAGA, MÉRIDA, MURCIA, OVIEDO, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SANTANDER, SEVILLA, VALENCIA, VIGO Y ZARAGOZA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: IL/17/010/C**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con AsociaciónInserta Empleo. AsociaciónInserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello proyectos y Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  El desarrollo de proyecto ha de permitir a los participantes evaluar, consolidar y acreditar su nivel del idioma inglés, incrementando su empleabilidad, según el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, enseñanza y evaluación para las lenguas (en adelante, MCERL). |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) se licita la contratación de los servicios para el desarrollo de un proyecto integral consistente en:   * La evaluación del nivel de conocimientos en lengua inglesa de al menos 450 personas registradas en la base de datos de INSERTA EMPLEO, según los niveles comunes de referencia delimitados en el MCERL (15 horas de ejecución por localidad, 210 horas de ejecución total). * La realización de 14 acciones formativas del curso INGLES PREPARATORIO CERTIFICADO MCERL, en las localidades de: Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Mérida, Murcia, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo y Zaragoza, en formato presencial. Los niveles de impartición de cada acción formativa se establecerán una vez se configuren los grupos de alumnos en cada localidad, en función de los resultados de la evaluación de conocimientos realizada previamente (50 horas de impartición por localidad, 700 horas de impartición total). * La certificación de la competencia lingüística de los alumnos una vez finalizadas las acciones formativas (25 horas de ejecución por localidad, 350 horas de ejecución total).   Dicho proyecto está dirigido a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo Madrid/Fundación ONCE, sito en calle Sebastián Herrera, nº 15, 28012, Madrid, a la atención de Carmen Montes Terenti.  Fecha límite**: 13 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas**.  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería, o de correo postal, a la atención de Carmen Montes Terenti, al domicilio de la Asociación Inserta Empleo DR Madrid, C/ Sebastián Herrera, nº 15, 28012, Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (Bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”**  **El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se consignará con letra y cifra, y no podrá exceder el precio máximo exigido en el apartado C del presente pliego, realizándose en términos de precio/hora de ejecución del proyecto.** |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| Desglose del proyecto global:  Valor estimado del contrato: **151.200 euros**  Importe del contrato: **151.200 euros**  Impuesto del valor añadido: **(\*) euros**  Importe Total: **151.200 euros**  Desglose del proyecto por cada localidad:  Valor estimado del contrato: **10.800 euros**  Importe del contrato: **10.800 euros**  Impuesto del Valor Añadido: **(\*) euros**  Importe total: **10.800 euros**  Desglose del proyecto por hora:  Valor estimado del contrato: **120 euros**  Importe del contrato: **120 euros**  Impuesto del Valor Añadido:  **(\*) euros**  Importe total: **120 euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características de los participantes así lo requieran.  **El presupuesto presentado por el licitador deberá estar realizado en base al coste/hora (120 euros presupuesto máximo)**,teniendo en cuenta que la duración del proyecto es de:   * Fase evaluación nivel de conocimientos: 15 horas por localidad, 210 horas total. * Fase impartición acciones formativas: 50 horas por localidad, 700 horas total. * Fase certificación competencia: 25 horas por localidad, 350 horas total.   Por lo que la duración total del proyecto será de 1.260 horas. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Solvencia de la Entidad licitadora:**   1. El licitar deberá justificar experiencia previa en la realización de al menos **un programa** en el que se haya prestado un servicio similar de **evaluación del nivel inicial** de formación en lengua inglesa, **a al menos 500 personas**, **en los últimos 3 años.**   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de las actuaciones realizadas por el licitante con anterioridad relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre y breve descripción de la actuación * número de participantes * fechas de inicio y fin.  1. El licitador deberá justificar experiencia previa en la realización de al menos **2.000 horas en acciones de formación** en competencias lingüísticas de la lengua inglesa en niveles establecidos en el MCERL **en los últimos 3 años**.   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas o actuaciones realizadas por el licitante con anterioridad relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción/actuación * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin.  1. El licitador deberá justificar ser **centro oficial autorizado** para la realización de una **prueba de reconocimiento internacional** del nivel de inglés de acuerdo con el modelo de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), para la realización de una prueba de competencias lingüísticas de la lengua inglesa, según los niveles establecidos en el MCERL (p.e. Cambridge University, Trinity College, Educational Testing Service, Pearson Test of English,…).   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta la fotocopia de la acreditación oficial vigente.  INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.  **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**  Se incluirá en la propuesta un documento con el nombre del Jefe de Proyecto propuesto, así como una relación de consultores/docentes que participarán en la impartición de cada acción.   1. JEFE DE PROYECTO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** **Jefe de Proyecto** responsable de la coordinación técnica de todas las actuaciones, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * 1. Experiencia profesional: coordinando al menos **un proyecto** de similares características a las acciones objeto de licitación en los **últimos tres años.**   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando los proyectos coordinados relacionados con el objeto de la licitación.   1. EQUIPO DOCENTE   El adjudicatario deberá proporcionar consultores/docentes cualificados para realizar las tres fases del proyecto (evaluación del nivel de conocimientos en lengua inglesa, impartición de las acciones formativas, certificación de la competencia lingüística) en cada localidad de ejecución.  Para ello, se requiere contar con **al menos un docente en cada localidad** (no pudiéndose asignar un mismo docente a dos o más localidades, por lo que se necesita un total de al menos 14 docentes distintos), que deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:   * 1. Estar en posesión del título de Licenciado en Filología Inglesa o equivalente en el caso de profesorado extranjero.   2. Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.   3. Experiencia docente y/o profesional de al menos **200 horas** en acciones formativas similares al objeto de la licitación, en los últimos **cinco** años.   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  Se adjuntará para cada uno de ellos:   1. CV actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle experiencia docente y/o profesional, indicando las acciones o programas descritos con fecha de impartición y duración en horas. 2. Copia de la titulación/acreditaciones/certificaciones requeridas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Inserta Empleo de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  INSERTA EMPLEO podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.  **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**  Las instalaciones y el equipamiento necesario para la ejecución del proyecto y la impartición de las acciones formativas han de garantizar la correcta realización del objeto del contrato.  El licitador presentará instalaciones para la impartición de acciones formativas las localidades de: Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Mérida, Murcia, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo y Zaragoza.  Para cada localidad se presentará un aula formativa con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, que deberá estar equipada con mobiliario docente para un mínimo de 18 plazas, medios audiovisuales y recursos necesarios para la impartición docente.  Para justificar el cumplimiento del criterio de solvencia de las instalaciones, para cada localidad reseñada se debe se debe incluir:   1. Una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa, que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro, acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan. 2. Se presentará una descripción detallada de las aulas y del equipamiento incluyendo fotografías. 3. Incluirá una descripción detallada de los recursos didácticos (material oficina, bolígrafos, folios, etc.) y el soporte tecnológico que facilite las actividades inherentes a la impartición de los contenidos (por ej. ordenador con acceso a Internet, proyector, cámara de video, altavoces, grabadora, etc.).   Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * 1. En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   2. Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   3. Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses):   * Certificación **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 60 puntos***  *(Se aportarán en el sobre B)* | | | |
| REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN NIVEL CONOCIMIENTOS LENGUA INGLESA (trabajos a realizar, calendario de ejecución, soportes, metodología,…) | | 10 PUNTOS | |
| IMPARTICIÓN ACCIONES FORMATIVAS (programación didáctica, contenidos, metodología, evaluación,…). | | 25 PUNTOS | |
| MATERIAL DIDACTICO | | 5 PUNTOS | |
| CERTIFICACIÓN DE LA COMPENTENCIA LINGÜÍSTICA (procedimiento, ejecución,…) | | 15 PUNTOS | |
| PROPUESTAS DE MEJORA | | 5 PUNTOS | |
| ***CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos***  *(Se aportarán en el sobre C)* | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | 40 PUNTOS | |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM* el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO* el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o taller) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV bis.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestadas las fases correspondientes al servicio, conforme el siguiente planteamiento por cada localidad de ejecución:  1.- Facturación una vez finalizada la acción formativa, por las horas correspondientes (50 por cada localidad).  2.- Facturación una vez finalizadas las fases 1 y 3 del proyecto (evaluación del nivel de conocimientos en lengua inglesa, y certificación de la competencia lingüística) (40 horas por cada localidad).  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la persona designada en la Dirección Regional donde se ejecute la acción a facturar de Asociación Inserta Empleo. Inserta Empleo comunicará quién será esa persona designada antes del inicio de cada acción formativa. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                               y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”* |

*En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados,* ***el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes****. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario*

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Gestión. * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de Fernando Siu Galiano, por correo electrónico: fsiu.inserta@fundaciononce.es o por en el teléfono en el número 91.468.85.00. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *NO APLICA* |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa |

**ANEXO IV BIS**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en la página Web de Inserta Empleo, del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

**Precio/hora:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | (     ) euros |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | *(     ) euros* |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | *(     ) euros* |
| ***IVA:*** | (     ) euros |
| ***Otros impuestos:*** | (     ) euros |
| ***Importe total de la oferta:*** | (     ) euros |

Firmado por

Cargo

Fecha: